

RESOLUCION EXENTA N° 473

LOS ANDES, 15 ABR 2026

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N° 179 de fecha 24 de enero de 2025, Resolución Exenta N° 1595, Normativa de Representatividad del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° 36/2024 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 21° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834, calidad jurídica contrata.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	17 de abril de 2026 hasta el 23 de abril de 2026
Recepción de los antecedentes	17 de abril de 2026 hasta el 23 de abril de 2026
Evaluación curricular *	24 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2026
Evaluación Psicolaboral *	29 de abril de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026
Entrevista Personal.*	11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	18 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

Cargo	titular	Subrogante
Subdirectora de Gestión Clínica	D. Carolina Vildoso Castillo	D. Henry Roman Escobar D. Rodrigo Mardones Larraín
Jefa Coordinadora Equipo Transversal	D. Glenda Leris Gormaz 1° Subrogante	D. Jeannette Baez Morales 2° Subrogante
Referente Técnico, TENS Equipo Transversal	D. Marjorie Bugeño Carreño	
Representante FENATS Nacional COSAM LA	D. Leslie Urrutia Burgos	D. Daniel Bartch Sepúlveda
Encargada Proceso Reclutamiento y Selección	D. Lilian Vargas Cádiz	D. Lorena Céspedes Ramírez, D. Gloria Vera Muñoz

3.- Este llamado se difundirá a través del portal de empleos públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 17 de abril de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026 a las 23:59 hrs.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**



**D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

RESOLUCION EXENTA Nº 473
LOS ANDES, 15 ABR 2026

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta Nº 179 de fecha 24 de enero de 2025, Resolución Exenta Nº 1595, Normativa de Representatividad del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Nº 36/2024 y Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. Nº140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta Nº 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 21º E.U.S, 44 horas semanales, Ley Nº 18.834, calidad jurídica contrata.

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	17 de abril de 2026 hasta el 23 de abril de 2026
Recepción de los antecedentes	17 de abril de 2026 hasta el 23 de abril de 2026
Evaluación curricular *	24 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2026
Evaluación Psicolaboral *	29 de abril de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026
Entrevista Personal.*	11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	18 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

Cargo	titular	Subrogante
Subdirectora de Gestión Clínica	D. Carolina Vildoso Castillo	D. Henry Roman Escobar D. Rodrigo Mardones Larraín
Jefa Coordinadora Equipo Transversal	D. Glenda Leris Gormaz 1º Subrogante	D. Jeannette Baez Morales 2º Subrogante
Referente Técnico, TENS Equipo Transversal	D. Marjorie Bugueño Carreño	
Representante FENATS Nacional COSAM LA	D. Leslie Urrutia Burgos	D. Daniel Bartch Sepúlveda
Encargada Proceso Reclutamiento y Selección	D. Lilian Vargas Cádiz	D. Lorena Céspedes Ramírez, D. Gloria Vera Muñoz

3.- Este llamado se difundirá a través del portal de empleos públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl> , desde el 17 de abril de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026 a las 23:59 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"

(FDO.) D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION

- Subdirectora Gestión Clínica
- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes

PAUTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA COSAM LOS ANDES

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES**.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES
Estamento – Grado	:	Técnico, grado 21° EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$649.972.- total haberes
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Jefa Coordinadora Equipo Transversal
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes O’Higgins 470, Los Andes
Inicio probable de contrato	:	01 de junio de 2026

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería (anexo 1)

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. Difusión del Proceso:

Este llamado se difundirá a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 17 de abril al 23 de abril de 2026.

3.2. Presentación de Postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 17 de abril de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026 a las 23:59 hrs.

3.3. Documentos Requeridos para Postular

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesado(a) deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- CV formato libre o Formulario de postulación. **ANEXO N° 2. OBLIGATORIO**
- Fotocopia simple de certificado de título técnico. **(OBLIGATORIO)**
- Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud **OBLIGATORIO**
- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia definitiva, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
- Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Técnica que contenga lo siguiente **(ANEXO**

4):

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción detallada de las funciones realizadas, especificar Experiencia técnica en funciones clínico asistenciales y/o en el área de Salud Mental
- c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, de inicio y término, señalando **día, mes y año**.
- d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa** o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia técnica, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, o certificado histórico de capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el mes de **enero de 2020** a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje en el factor de capacitación.
- Toda la documentación debe ser legible.

Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia. (Ley 21325 Art. 175 N° 5 D.O. 20.04.2021)
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N°83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. (Ley 21690, Art 2° N°1 D.O. 24.08.2024)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Ley 21643, Art. 3 N° 1 D.O. 15.01.2024)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Ley 20702 Art. 1 D.O. 15.10.2013).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá adjuntar **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3)**, en mail enviado a preseleccionados de la etapa de análisis curricular.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- I) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este; o
- II) Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación o
- III) Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 hrs. Como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título Técnico de Nivel Superior en Enfermería O Título de auxiliar paramédico de enfermería
6.2. EXPERIENCIA TECNICA	-Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en establecimientos de salud pública y/o privada -Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en área de salud mental.
6.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	- Deseable capacitación en temáticas de salud mental - Deseable capacitación en psicofarmacología básica - Deseable cursos RCP Básico y/o IAAS de 20 horas - Deseable capacitación en trato usuario - Otras capacitaciones atingentes al cargo

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por la Psicóloga Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o funcionarias o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica, COSAM Los Andes o subrogantes
- Jefatura Directa del Cargo, Coordinadora Equipo Transversal o subrogantes
- Referente Técnico, COSAM Los Andes
- Representante Asociación Gremial FENATS NACIONAL COSAM LOS ANDES
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal COSAM Los Andes o subrogantes

Integra la comisión de selección, la Asociación de Funcionarios más representativa del estamento al cual pertenece el cargo a proveer, de acuerdo a lo señalado en el Procedimiento de Representatividad Gremial del Servicio de Salud Aconcagua vigente. Su representante participará como veedor del proceso, teniendo derecho a voz.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	17 de abril hasta el 23 de abril de 2026
Recepción de los antecedentes	17 de abril hasta el 23 de abril de 2026
Evaluación curricular *	24 de abril hasta el 28 de abril de 2026
Evaluación Psicolaboral *	29 de abril hasta el 08 de mayo de 2026
Entrevista Personal.*	11 de mayo hasta el 15 de mayo de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	18 de mayo hasta el 22 de mayo de 2026

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4 y 5, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 La recepción de antecedentes será sólo a través del portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl, del 17 de abril de 2026 al 23 de abril de 2026 a las 23:59 hrs. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en establecimientos de salud pública y/o privada	18
	Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en área de salud mental	12
	Deseable capacitación en temáticas de salud mental - Deseable capacitación en psicofarmacología básica - Deseable cursos RCP Básico y/o IAAS de 20 horas - Deseable capacitación en trato usuario - Deseable capacitación en Intervención en Crisis - Otras capacitaciones atingentes al cargo	5
	PUNTAJE TOTAL EVALUACION CURRICULAR	35
Segunda Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Tercera Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a) Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en establecimientos de salud pública y/o privada /
PUNTAJE MAXIMO 18 PUNTOS

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año a 2	10
De 2 años 1 día a 3 años	14
De 3 años un día o más	18

- b) Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en área de salud mental./ **PUNTAJE MÁXIMO 12 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año a 2	6
De 2 años 1 día a 3 años	9
De 3 años un día o más	12

- C) Capacitaciones de 20 hrs. O más en Temáticas de Salud Mental, Psicofarmacología básica, RCP Básico, IAAS, Trato Usuario, u otras atingentes al cargo /**PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Capacitación	Puntaje
Presenta 1 a 5 capacitaciones	1
Presenta 6 a 10 capacitaciones	3
Presenta 11 o más	5

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, atingentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, **no se les asignará puntaje**.

10.2. CRITERIOS DE PRESELECCION PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa Evaluación Curricular.

Todos los postulantes que pasen a la siguiente etapa deberán cumplir con un puntaje mínimo de 20 puntos en la etapa de análisis curricular.

De no existir postulantes que obtengan 20 puntos o más, se declarará desierto el concurso.

Pasarán a evaluación psicolaboral los 6 postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes del análisis curricular

En caso de existir empate en el puntaje de corte, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

1° Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor.

Contar con al menos 1 año de experiencia laboral en establecimientos de salud pública y/o privada

2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor

Deseable contar con al menos 1 año de experiencia laboral en área de salud mental

3° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor

Capacitación

4° De mantenerse el empate, luego de aplicar los criterios indicados, la comisión podrá decidir un nuevo criterio a aplicar.

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Evaluación Psicolaboral, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: Lilian.vargas@redsalud.gob.cl

10.4. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.
Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11-15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.
La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26- 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 – 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Establecimiento. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba de cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará una reunión mensual para retroalimentar su desempeño, luego del periodo a prueba se realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

El número de meses

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Establecimiento	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Grado	21° EUS
Calidad jurídica/Jornada	Contrata/44 horas
Estamento	Técnicos
Jefatura Superior Directa	Enfermera/o de Unidad Transversal

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

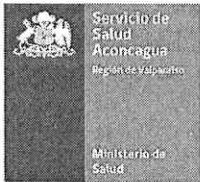
Otorgar atención de calidad a los usuarios del Centro de Salud Mental Comunitaria de Los Andes, por medio del apoyo y participación activa en las actividades asistenciales comunitarias y administrativas que deriven de la atención, siempre resguardando en sus prácticas diarias la seguridad y el buen trato.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

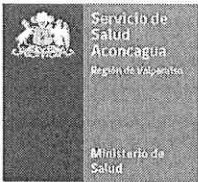
- Ejecutar procedimientos y técnicas de enfermería asociadas a la atención; control de signos vitales, administración de tratamiento farmacológico oral e intramuscular, toma de electrocardiograma, según indicación médica y supervisión de enfermería.
- Apoyo en gestión y toma de exámenes: recepción de órdenes, verificación e ingreso de datos a planilla, citación de usuarios, recepción de resultados y archivo, gestión de recetas médicas.
- Asegurar confort del usuario en base a un buen trato y seguridad en su atención.
- Apoyo en intervención en crisis a usuarios con descompensación psicopatológica.
- Aplicar primeros auxilios según necesidades del usuario.
- Realizar reanimación cardiopulmonar (RCP) básica según normativa ministerial.
- Colaborar en entrevista de ingreso en equipo con el fin de contribuir con la evaluación de los usuarios y sus familias.
- Elaborar, apoyar en el seguimiento y evaluaciones del plan de cuidados individuales de nuestros usuarios.
- Participar según pertinencia en instancias clínicas de equipo: reuniones clínicas e instancias de gestor terapéutico.
- Realizar visitas domiciliarias, contribuyendo a la integridad de la atención brindada.
- Asistencia a instancias de vinculación con la red asistencial, tales como consultorías, actividades comunitarias y con el intersector.
- Participar en talleres grupales, fomentando la educación a los usuarios en temáticas de enfermería.
- Realizar registro de intervenciones y/o procedimientos en sistema de registro electrónico.
- Desarrollo de actividades administrativas, ligadas a procesos de atención del usuario.
- Participar de los distintos comités del establecimiento en los cuales se le solicite.
- Cumplimiento de normativas internas del establecimiento.
- Participar en las actividades asistenciales y no asistenciales del centro, que contribuyan a mantener un buen clima organizacional.
- Participar en actividades de capacitación continua en temáticas del centro de salud mental comunitaria.
- En la eventualidad de requerimientos de la Unidad de Farmacia, se agregan las siguientes funciones:
 - Recibir pedidos y realizar almacenamiento de fármacos según norma técnica de almacenamiento (FEFO: primero en vencer, primero en salir).
 - Controlar temperatura y humedad ambiental, así como de vitrina refrigerada de medicamentos.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

- Realizar inventarios selectivos, generales y control de stock de medicamentos.
- Atender al público y dispensar medicamentos según normativa vigente.
- Verificar las prescripciones médicas y detección de eventuales errores de prescripción.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS		
REQUISITOS DFL PLANTA N9/2016 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA		i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el ministerio de educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500. horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: • Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título de Técnico de Nivel Medio o Superior de Enfermería, o título de auxiliar paramédico de enfermería
EXPERIENCIA TÉCNICA	- Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en establecimientos de salud pública y/o privada. - Contar con al menos 1 año de experiencia técnica, en atención directa a usuarios y usuarias, con desempeño en funciones clínico asistenciales, en área de salud mental.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN	- capacitación en temáticas de salud mental - capacitación en psicofarmacología básica - cursos RCP Básico y/o IAAS de 20 horas - capacitación en trato usuario - capacitación en Intervención en Crisis - Otras capacitaciones atinentes al cargo



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

-	Conocimientos sobre ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
-	Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
-	Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
-	Conocimiento sobre Norma General Técnica sobre contención en Psiquiatría.
-	Conocimiento en procedimiento de toma de muestra y control de signos vitales
-	Manejo Psicofarmacología básica
-	Conocimiento Estatuto Administrativo

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

ORIENTACIÓN AL USUARIO	resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.		oportuna ante los requerimientos de los usuarios.
	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	1	Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes
Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario COSAM Los Andes
Clientes Internos	Equipos Profesionales de la Unidad/Profesionales de la Red.
Clientes Externos	Usuarios de la población adscrita y la comunidad.

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
Carolina Vildoso Castillo Subdirectora de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Jocelyn Tabilo Ángel Directora Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	ENERO 2026